

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En cumplimiento del Decreto 838/1965, de 9 de abril, me hago cargo en el día de hoy del mando de la Provincia, como Gobernador civil, cesando en el mismo don Jesús Aramburu Olarán.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—2.343)

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla de personal, revisada, del Ayuntamiento de PEZUELA DE LAS TORRES, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo, con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.— Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

Secretario.—14.

Grupo C) Servicios Especiales.

Guarda Urbano.—1.

Grupo D) Subalternos.

Alguacil.—1.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—2.273)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla de personal, revisada, del Ayuntamiento de TORREJON DE LA CALZADA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo, con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.— Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

Secretaría de la décima clase, artículo 3.º-2, Ley 108/63.—15.— Agrupada para sostenimiento de un Secretario común con Casarrubuelos, Cubas y esta localidad, art. 3.º-2.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—2.254)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla de personal, revisada, del Ayuntamiento de CASARRUBUELOS, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.— Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

Secretaría de la décima clase, artículo 3.º-2, Ley 108/63.—15.— Agrupada para sostenimiento de un Secretario común con Cubas y Torrejón de la Calzada.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—2.255)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla de personal, revisada, del Ayuntamiento de CUBAS, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.— Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

Secretaría de la décima clase, artículo 3.º-2, Ley 108/63.—15.— Agrupada para sostenimiento de un Secretario común con Casarrubuelos y Torrejón de la Calzada.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—2.256)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla de personal, revisada, del Ayuntamiento de MANZANARES EL REAL, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo, con arreglo a la Ley

de 20 de julio de 1963 e instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.— Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

Secretario.—14.

Auxiliar.—5.

Servicios Especiales.

Fontanero-Recaudador.—5.— Nueva creación.

Subalternos.

Alguacil.—1.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—2.257)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE MATRONAS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (INSTITUTO PROVINCIAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA)

ANUNCIO

Este Tribunal, en su reunión del día 24 de los corrientes, acordó señalar el día 22 de junio del año en curso, a las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25), para la práctica de todos y cada uno de los ejercicios de la oposición, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, para su comparecencia, a todas las aspirantes admitidas, en el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y en especial de las interesadas.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Jiménez Millas.

(G.—3.087)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE CALCULISTA DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

ANUNCIO

Este Tribunal, en reunión celebrada el día 27 del actual mes de abril, ha acordado señalar el día 19 de mayo del año en curso, a las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio Provincial (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios del con-

curso-oposición, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Evaristo Babé Delgado.

(G.—3.088)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Autorizada por Decreto 905/1965, de 25 de marzo, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de señales indicativas de peligro de incendio, por un importe máximo de un millón ciento cinco mil pesetas (1.105.000 pesetas).

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de fecha 22 de diciembre.

Las bases del concurso y el pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en el Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios (Ministerio de Agricultura), paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente, y en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

(G. C.—2.276)

(O.—60.224)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Autorizada por Decreto 906/1965, de 25 de marzo, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de extintores de mochila para la lucha contra los incendios forestales, por un importe máximo de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de fecha 22 de diciembre.

Las bases del concurso y el pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en el Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios (Ministerio de Agricultura), paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente, y en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.
(G. C.—2.277) (O.—60.225)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado», número 94, correspondiente al día 20 del actual, página 5.791, se publica el anuncio de subasta para suministrar al Estado setenta y seis mil sacas de diferentes modelos, con destino al Servicio de Correos.

El pliego de condiciones y modelos podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos (planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 14 de mayo del año actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 17 del expresado mes de mayo, ante la Comisión de la Junta de Subastas, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 20 de abril de 1965.—El Director general, Manuel González.
(G. C.—2.259) (O.—60.221)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

ANUNCIO

A las once horas treinta minutos del día 25 de mayo de 1965, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la construcción de la canalización subterránea para cables telegráficos en El Ferrol del Caudillo, por un importe máximo de 1.832.606,11 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas, se entregarán en pliego cerrado, separados de la documentación, en el acto de subasta, ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos y estarán redactados en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por la cantidad de 38.410 pesetas.

Los empates se resolverán por pujas a la llana, durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado, durante las

horas hábiles de oficina, en la Sección quinta (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) y en las oficinas del Centro de Telecomunicación de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 21 de abril de 1965.—El Director general, Manuel González.
(G. C.—2.294) (O.—60.212)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, se ha solicitado la devolución de las fianzas definitiva y complementaria constituidas para responder de la ejecución de las obras de terminación de las de ensanche y enlace de las dos secciones de la C. N.-I de Madrid a Irún, entre los kilómetros 7 y 16, trozo segundo, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Madrid y Alcobendas, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista, por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 14 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, E. M. Tourné.
(G. C.—2.240) (O.—60.199)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción del trozo primero del Acceso a Madrid por la C. N.-IV de Madrid a Cádiz, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista, por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo cons-

tar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 14 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, E. M. Tourné.
(G. C.—2.241) (O.—60.200)

Servicio Geológico de Obras Públicas

NOTA-ANUNCIO

El contratista «Huarte y Cia., S. A. (H. Muebles)», con domicilio en la calle Zurbarán, núm. 80, de Madrid, solicita la devolución de la fianza constituida por él para responder de la ejecución de las obras del «Acondicionamiento, Mobiliario y útiles de la Escuela de Sondistas», sita en la calle de Fruela, núm. 3, de Madrid.

Una vez terminadas y liquidadas dichas obras, que afectan al término municipal de Madrid, y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente, y justificar ante este Servicio, con domicilio en la calle de Claudio Coello, 106, segundo piso, de Madrid, las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1965.—El Director (Firmado).
(G. C.—2.258) (O.—60.220)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

«Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Cedaceros, núm. 4, solicita autorización para efectuar una rectificación del cauce del arroyo de Los Migueles, en el tramo comprendido en la finca de su propiedad, en longitud de 50 metros y en término municipal de Vallecas (Madrid).

La rectificación consiste en la apertura de nuevo cauce, con sección trapecial,

con altura de 4 metros y bases de 3,50 metros y 4,50 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten por escrito sus reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días (30) naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref. DEF-169). Las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 9 de abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—2.246) (O.—60.202)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

«Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Cedaceros, núm. 4, solicita autorización para construir una obra de fábrica sobre el arroyo Los Migueles, con destino a acceso de las instalaciones para machaqueo de áridos y fabricación de aglomerados asfálticos, en término municipal de Vallecas (Madrid).

Las obras, acomodadas al modelo oficial de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, consisten en un grupo de dos caños de 1 metro de diámetro.

Lo que se hace público para que cuantos consideren les perjudica esta petición, presenten por escrito sus reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días (30) naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia DEF-168.) Las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 9 de abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—2.247) (O.—60.203)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Don Lorenzo Esteban Molinos, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de Madrid.

Certifico: Que según se deduce del Libro Diario de Entrada de Caudales y demás antecedentes existentes en estas Oficinas, los ingresos líquidos verificados a favor de la Excma. Diputación Provincial, por los recargos sobre las cuotas de contribuciones estatales y exacciones que se indican en el período anual comprendido entre 1.º de diciembre de 1963 y 30 de noviembre de 1964, deducida la suma de la recaudación líquida obtenida por recibos talonarios en el mes de diciembre de 1962, en aplicación del Decreto 3.295/61, para determinar las entregas a cuenta a las citadas Corporaciones durante el ejercicio de 1965, ascienden a la cantidad total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE pesetas con DIECINUEVE céntimos, con el detalle de conceptos y entregas a cuenta que sigue:

Recargo Provincial s/Rto. Trabajo Personal	6.253.287,07
Amortización Empréstito de Rústica... ..	1.794.142,—
R. P. cuota Licencia base límite Dcto. 363/64... ..	129.420.300,12

TOTAL INGRESOS... .. 137.467.729,19

Entrega a cta. durante 1965.—Por meses 11.455.600,—

Entrega pagada en primer trimestre de 1965 34.337.100,—
Corresponde percibir en el mismo período 34.366.800,—

DIFERENCIA A COMPENSAR MES DE ABRIL. 29.700,—

Y para que conste extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, notificación a los Ayuntamientos interesados y justificación del mandamiento de pago, de conformidad con las OO. MM. de 20 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de diciembre), 23 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1963) y Decreto 363/64 de 13 de febrero, en la villa de Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—(Firmado).—Visto bueno: El Interventor (Firmado).

AYUNTAMIENTOS	R. M. Trabajo Personal		75 % Recargo Puro Obrero		Arbitrio sobre Urbana		Arbitrio sobre Rústica		Rego. Municipal Amortiz. Empréstitos		R. M. sobre cuotas L. Fiscal		TOTAL	Entrega a cta. durante 1965. Por meses		Entrega pagada en primer trimestre 65		Corresponde percibir en mismo período		Diferencias a compensar percibir en mes de abril (1)
	Límite D-363164	Entrega complementaria																		
Fuente El Saz	109,94	4.242,32	26.075,71	44.177,27	4.136	2.107,44	80.848,68	20.200	17.700	20.200	17.700	20.200	80.848,68	20.200	17.700	20.200	2.510			
Loches	30,42	3.912,94	60.615,57	68.745,98	9.221	8.168,88	21.923,24	5.400	3.300	5.400	3.300	21.923,24	5.400	3.300	5.400	2.100				
Meco	68,97		5.871,65	26.487,04	6.798	1.845,55	138.074,07	8.300	33.587,10	8.300	7.400	34.500	138.074,07	8.300	33.587,10	34.500	4.400			
Nuevo Baztán	109,94		6.461,85	11.069,08	1.059	170,21	33.587,10	4.800	4.073,99	1.437	407,39	19.485,26	33.587,10	4.800	4.073,99	4.800	900			
Orusco	68,97		17.300,32	32.963,23	4.052	6.315,35	60.101,87	15.100	14.200	4.800	4.800	15.100	60.101,87	15.100	14.200	15.100	800			
Pezuella de Jarama	227,09	7.380,19	65.776,20	80.718,84	8.113	3.897,50	165.375,73	41.300	33.000	8.113	41.300	165.375,73	41.300	33.000	41.300	7.700				
Pezuela de las Torres	60,64	150,93	8.933,33	28.076,67	3.371	2.447,20	42.331,19	10.500	8.100	3.371	31.344,78	42.331,19	10.500	8.100	10.500	1.600				
Pozuelo del Rey	64,16	6,15	6.914,97	27.710,49	1.701	8.675	37.344,78	9.300	10.400	1.701	9.300	37.344,78	9.300	10.400	9.300	1.100				
Rivas de Jarama	70,84	2.103	5.321,27	22.425,13	5.432	4.425,88	9.518,19	2.400	1.100	5.432	2.400	9.518,19	2.400	1.100	2.400	1.300				
Ribatejada	154,50		21.212,49	15.096,14	1.207	1.039,95	82.131,19	8.000	9.100	1.207	8.000	82.131,19	8.000	9.100	8.000	1.100				
Santorcaz	53,07		7.601,32	22.412,14	2.159	1.477,95	36.049,22	1.200	1.900	2.159	1.200	36.049,22	1.200	1.900	1.200	500				
Santos de la Humosa	60,66	1.842,09	18.426,68	50.920,02	1.915	1.477,95	36.049,22	9.000	9.000	1.915	9.000	36.049,22	9.000	9.000	9.000	200				
Torres de la Alameda	60,84	2.672,81	35.713,91	46.873,63	4.220	3.254,50	78.878,28	19.700	19.700	4.220	19.700	78.878,28	19.700	19.700	19.700	100				
Valdealmos	112,75	1.976,42	10.481,69	12.074,24	7.171	6.515,32	96.386,61	24.000	24.000	7.171	24.000	96.386,61	24.000	24.000	24.000	2.100				
Valdetorres			19.890,49	16.675,52	1.920	9.087,5	25.124,68	6.200	6.200	1.920	6.200	25.124,68	6.200	6.200	6.200	500				
Valdelecha				24.792,46	4.916	1.700,76	50.319,75	5.800	5.800	4.916	5.800	50.319,75	5.800	5.800	5.800	5.400				
Valverde	49,10				3.956	1.631,70	12.500	12.500	7.700	3.956	7.700	12.500	12.500	7.700	12.500	4.800				
Velilla de San Antonio					2.325	87,90	3.182,90	700	700	2.325	700	3.182,90	700	700	700	500				
Villalbilla					8.829	3.370,35	12.325,1	8.000	8.000	8.829	8.000	12.325,1	8.000	8.000	8.000	2.200				
Villar del Olmo	112,75	13,01	61.159,07	39.990,13	6.371	2.971,03	114.284,15	28.500	25.810	6.371	28.500	114.284,15	28.500	25.810	28.500	2.700				
Becerril	39,15	3.753,77		115,0	3.882	1.914,46	13.466,48	3.300	2.600	3.882	3.300	13.466,48	3.300	2.600	3.300	700				
Boalo - Cereceda	80,66	7.474,16		411,20	5.747	5.683,43	12.087,41	3.000	1.400	5.747	3.000	12.087,41	3.000	1.400	3.000	1.600				
Chozas - Soto del Real	195,78		140.049,60	19.268,65	13.257	9.417,40	195.739,15	48.100	41.200	13.257	48.100	195.739,15	48.100	41.200	48.100	7.700				
Guadalupe de la Sierra	272,0	13.474,10	86.264,20	41.296,9	4.318,83	4.318,83	150.381,19	87.500	32.600	4.318,83	87.500	150.381,19	87.500	32.600	87.500	4.900				
Hoyo de Manzanares	14,72	11.058,15		117,60	26.148	16.774,94	43.451,16	4.000	4.000	26.148	4.000	43.451,16	4.000	4.000	4.000	6.800				
Manzanares el Real	573,30	3.989,75	75.079,72	98.635,20	10,22	6.044,81	134.353,33	33.500	2.600	10,22	33.500	134.353,33	33.500	2.600	33.500	30.900				
Miraflores de la Sierra	361,75	2.853,93	80.000	35.100	7.876	4.766,75	130.602,70	32.600	2.000	7.876	32.600	130.602,70	32.600	2.000	32.600	30.600				
El Molar	156,02	1,58	19.941,25		8.116	4.156,52	82.286,73	8.000	8.000	8.116	8.000	82.286,73	8.000	8.000	8.000	7.000				
Moralzarzal	71,38		19.892,39	19.708,30	2.960	4.766,75	82.286,73	8.000	8.000	2.960	8.000	82.286,73	8.000	8.000	8.000	1.300				
Navacerrada	60,87				3.616	3.616	46.014,55	11.500	10.200	3.616	11.500	46.014,55	11.500	10.200	11.500	1.300				
Pedrezuela					3.445	3.445	63.463,69	15.800	12.100	3.445	15.800	63.463,69	15.800	12.100	15.800	3.700				
San Agustín de Guadalix	112,95	3.328,23	20.669,99	33.313,27	3.445	3.445	63.463,69	15.800	12.100	3.445	15.800	63.463,69	15.800	12.100	15.800	3.700				
Talamanca de Jarama			6.923,33	19.505,56	1.81	1.81	28.341,09	7.000	7.000	1.81	7.000	28.341,09	7.000	7.000	7.000	1.700				
Valdepiélagos	329		16.028,29	3.606,36	5.065	2.520,04	55.501,69	13.800	11.400	5.065	13.800	55.501,69	13.800	11.400	13.800	2.000				
Belmonte de Tajo	30,12		9.260	44.436,29	3.646	1.987,75	59.266,16	14.800	15.100	3.646	14.800	59.266,16	14.800	15.100	14.800	2.000				
Brea de Tajo	64,5	9,75			6.667	4.798,20	2.800	2.800	6.667	6.667	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800				
Extremera	139,46	7,0	44.683,31	69.558,15	7.482	5.592,48	124.514,09	33.600	29.200	7.482	33.600	124.514,09	33.600	29.200	33.600	4.400				
Fuentejuna de Tajo	818,13	1.921,65	25.158,52	50.337,77	7.482	17.298,61	96.912,70	24.000	2.400	7.482	24.000	96.912,70	24.000	2.400	24.000	2.600				
Perales de Tajuña	75		81		6.825	10.577,59	16.977,59	4.200	2.600	6.825	4.200	16.977,59	4.200	2.600	4.200	1.600				
Tielmes	420,91	7.886,34			5.218	4.019,83	17.636,03	4.400	4.400	5.218	4.400	17.636,03	4.400	4.400	4.400	1.600				
Valdaracete	60,84		14.694,66	30.377,09	3.810	2.149,38	51.077,17	12.700	11.100	3.810	12.700	51.077,17	12.700	11.100	12.700	1.600				
Valdelaguna	109,19		22.742,74	58.725,05	4.245	1.605,37	87.427,95	21.800	22.200	4.245	21.800	87.427,95	21.800	22.200	21.800	400				
Villamanrique de Tajo	63,84				911	242,65	1.153,65	200	200	911	200	1.153,65	200	200	200	200				
Batres					2.786	425,82	3.275,66	800	100	2.786	800	3.275,66	800	100	800	700				
Casarrubuelos					2.785	54,95	3.330,61	800	100	2.785	800	3.330,61	800	100	800	700				
Cubas	99,40	6,31			4.450	3.733,35	8.287,75	2.000	2.000	4.450	2.000	8.287,75	2.000	2.000	2.000	1.100				
Grifón	121,8				3.32	2.730,39	6.191,18	1.500	700	3.32	1.500	6.191,18	1.500	700	1.500	800				
Humanes	138,75				2.934	3.163,71	6.264,46	1.500	800	2.934	1.500	6.264,46	1.500	800	1.500	700				
Moraleja de Enmedio	23,48	9.543,39	41.017,80	54.302,01	7.952	9.583,79	122.462,47	30.600	27.700	7.952	30.600	122.462,47	30.600	27.700	30.600	2.900				
Parla	7,53				1.811	326,60	1.445,13	400	400	1.811	400	1.445,13	400	400	400	400				
Serranillos del Valle	6,84	1.662,70	4.973,83	21.140,31	2.168	2.051,7	32.980,88	8.200	7.000	2.168	8.200	32.980,88	8.200	7.000	8.200	1.000				
Titulicén	121,68				1.487	573,27	2.181,95	500	101	1.487	500	2.181,95	500	101	500	400				
Torreón de la Calzada	214,55	4,50	35.276,59	106.566,19	6.341	4.231,0	152.939,63	98.200	81.900	6.341	98.200	152.939,63	98.200	81.900	98.200	6.300				
Valdelaguna	290,08	399	28.610,55	22.623,41	5.017	2.784,15	59.401,19	14.800	700	5.017	14.800	59.401,19	14.800	700	14.800	1.400				
Villamanrique de Tajo	108,02		29.492,99	18.392,30	3.616	3.115,46	128.123,77	3.700	25.900	3.616	3.700	128.123,77	3.700	25.900	30.700	4.800				
Arroyomolinos			5.153,68	13.935,50	979	146,04	20.214,02	5.000	4.700	979	5.000	20.214,02	5.000	4.700	5.000	2.800				
Bonilla del Monte	4,912	4.407,10			5.344	1.373,4	6.681,34	1.600	300	5.344	1.600	6.681,34	1.600	300	1.600	1.800				
Brunete	219,08	3.117,50	20.162,72	29.530,10	3.262	1.994,16	10.112,38	2.500	1.700	3.262	2.500	10.112,38	2.500	1.700	2.500	800				
Chornierfa	32	3.155,82			3.07	2.611,93	59.317,33	14.800	14.400	3.07	14.800	59.317,33	14.800							

AYUNTAMIENTOS	R. M. Trabajo Personal		75 % Recargo Páro Obrero		Arbitrio sobre Urbana		Arbitrio sobre Rústica		Rcgo. Municipal Amortiz. Empréstitos		R. M. sobre cuotas L. Fiscal		Entrega a cta. durante 1965. Por meses		Entrega pagada en primer trimestre 65		Corresponde percibir en mismo período		Diferencias a compensar mes de abril (1)	
	Personal	Trabajo	%	Recargo	Arbitrio sobre Urbana	Arbitrio sobre Rústica	Rcgo. Municipal Amortiz. Empréstitos	Límite D-363164	Entrega complementaria	TOTAL	Por meses	Entrega pagada en primer trimestre 65	Corresponde percibir en mismo período	Diferencias a compensar mes de abril (1)						
Zarzaléjo	112,65	64.632,26			27.191,60	3.555,86	5.599	5.599	101.091,37	25.200	900	25.200	24.300							
Navas del Rey	209,95	37.351,91			47.664,57	7.975,20	4.821	4.821	98.022,63	24.500	23.200	24.500	1.300							
Pelayos de la Presa	40,36	10.239,86			9.478,23	2.793,61	1.711	1.711	22.547,06	5.600	5.400	5.600	200							
Rozas de Puerto Real		2.833,33			30.401,93	930,35	1.010	1.010	35.876,61	8.900	8.400	8.900	500							
La Acebeda		6.290,23			4.071,49	207	2.307	2.307	11.578,72	2.800	1.500	2.800	1.300							
Alameda del Valle	60,84	18.077,20			6.511,76	966	480	480	27.922,80	6.900	200	6.900	6.700							
El Atazar		1.010			3.315,49	124,20	377	377	4.738,49	1.100	1.000	1.100	100							
Berzosa		1.340			3.528,74	486,16	1.357	1.357	5.369,94	1.300	800	1.300	500							
Berruco		2.798,40	1.131,90		9.517,77	486,16	3.800	3.800	15.291,23	3.800	3.300	3.800	500							
Braojos		5.770,84			6.196,88	1.401,56	3.300	3.300	13.369,28	3.300	3.300	3.300	0							
Buitrago	489,06	38.938,83			6.518,76	6.760,57	4.500	4.500	57.207,22	14.800	10.500	14.800	3.800							
Bustarviejo	214,60	14.861,90		8,25	14.536,31	5,19	1.465	1.465	42.014,73	10.500	8.200	10.500	2.300							
Cabanillas de la Sierra	45,78			1.195,21	5,19	825,11	2.537	2.537	3.536,29	800	500	800	300							
Canencia		10.776,67			19.653,75	2.499,22	720	720	35.466,64	8.800	7.000	8.800	1.800							
Cervera de Buitrago		2.244,88			3.200,64	62,95	4.905	4.905	6.228,47	1.500	700	1.500	800							
El Vellón		29.424,93			22.040,15	2.051,18	2.377	2.377	58.421,26	14.600	10.000	14.600	4.600							
Garganta de los Montes		12.004,45			17.685,41	3.285,56	2.210	2.210	36.352,42	8.800	7.700	8.800	1.100							
Gargantilla	60,84	17.789,83			11.857,93	3.315,15	1.497	1.497	41.043,54	10.200	8.200	10.200	2.000							
Gascones	69,30	2.530,37			12.648,96	277,44	668	668	14.735,04	3.600	6.000	3.600	3.600							
Horcajo y Aoslos		3.637,70		1.550,63	5.986,50	7,107	3.720	3.720	24.890,66	6.200	6.000	6.200	200							
Horcajuelo de la Sierra		2.305,20		79,96	158,56	1.541,14	691	691	11.123,84	2.700	300	2.700	2.400							
La Cabrera		921,67			2.515,57	441,60	651	651	7.617,26	1.800	800	1.800	900							
La Hiruela		2.968,22			3.795,85	202,19	668	668	4.626,80	1.100	1.900	1.100	1.900							
La Serna	109,94	24.931,89			19.804,30	3.539,13	3.329	3.329	51.714,26	12.900	12.900	12.900	1.300							
Lozoya	80,72	40.359,24			9.426,57	12.727,53	4.547	4.547	67.140,06	16.700	15.400	16.700	1.300							
Lozoyuela		1.839,99			4.186,89	368	1.514	1.514	24.603,75	1.500	5.700	1.500	400							
Madarcos		6.419,50			15.648,19	1.022,06	1.774	1.774	18.575	4.600	500	4.600	4.100							
Mangrón		8.788,67			5.574,67	2.376,82	1.086	1.086	15.859,86	3.900	3.600	3.900	300							
Montejo de la Sierra	60,84	5.192,93			7.626,66	592,25	1.442	1.442	22.248,36	5.500	4.800	5.500	700							
Navalafuente		3.011,67			6.281,55	840,65	544	544	10.181,52	2.500	2.100	2.500	400							
Navarredonda y San Mamés		7.285,09			5.507,21	339,55	1.124	1.124	14.255,55	3.500	3.500	3.500	8.500							
Navas de Buitrago		3.927,93			6.301,18	1.277,92	1.102	1.102	12.609,03	3.100	2.700	3.100	400							
Oteruelo del Valle		1.664			8.992,38	359,95	1.233	1.233	13.314,48	3.300	1.500	3.300	1.800							
Parques de Buitrago		10.296,50		1.095,15	8.405,40	1.088,45	1.667	1.667	21.407,35	5.300	200	5.300	5.100							
Patones		3.174,16			13.207,26	559,47	1.044	1.044	17.984,89	4.400	5.100	4.400	700							
Pinilla del Valle		3.900		845,13	9,275	701,14	1.014	1.014	15.735,27	3.900	1.700	3.900	800							
Pinúechar	291,83	72.178,23			3.141,78	286,34	1.104	1.104	7.075,08	1.000	54.600	58.000	3.400							
Prádena del Rincón				1,32		4.964,22	462	462	232.023,77	58.000	200	300	100							
Puebla de la Sierra				794,24		213,90	736	736	1.470,14	300	200	300	200							
Rascafría	60,84				3.494	303,60	1.384	1.384	1.100,45	200	2.800	3.000	500							
Redueña	60,84				950,76	950,76	357	357	13.569,43	3.300	700	3.300	200							
Robledillo de la Jara		7.679,83			1.434,50	33,06	218	218	9.636,11	900	900	900	100							
Robregordo		1.844,61			2.747,60	1.064,90	926	926	3.724,49	900	900	900	100							
Serrada de la Fuente		6.101,53			3.474,68	2.260,33	705	705	11.567,11	2.800	2.500	2.800	300							
Sieteiglesias		1.043,36			19.251,25	1.683,73	1.445	1.445	25.418,57	6.300	6.100	6.300	200							
Somosierra		4.142,10		2.155,63	12.483,61	463,45	816	816	19.754,44	4.900	4.500	4.900	400							
Torremoncha de Uceda		9.111,48		1.113		765,56	1.891	1.891	2.392,45	500	400	500	100							
Valdemarco									25.598,36	6.300	200	6.300	6.100							
Valdemorada																				
Villavieja	60,84				13.769,48															
TOTAL GENERAL	105.809.329,06	49.721.889,17	28.976.088,17		4.803.369,58	60.250.811,55	25.550.831	25.550.831	568.414.597,14	1.552.600	1.109.600	1.552.600	443.000							

(1) Las cantidades positivas representan diferencias a favor del Ayuntamiento, mientras que las que están precedidas del signo menos (-), representan diferencias en contra del mismo.

Y para que conste extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, notificación a los Ayuntamientos interesados y justificación del mandamiento de pago, de conformidad con las OO. MM. de 20 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), 23 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) y Decreto 363/1964 de 13 de febrero, en la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—(Firmado).—Visto bueno: El Interventor (Firmado).

(G. C.—2.095)

Corresponde a:

R. M. Amortización Empréstitos... ..
Ensanche... ..

TOTAL GENERAL 1.552.600

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda en el plazo de ocho días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso previo de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, contra cuya decisión puede interponerse asimismo reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días, sin que la interposición de ninguno de los recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «CUOTA POR BENEFICIOS»

Maximiliano Fuente Martín.—Sanchez Preciados, 19.—Ref. 2.341.—1963.—Rama 3-612/F.—Núm. 249.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 344 pesetas.

Margarita Deana.—Herminio Puerta, número 64.—Ref. 2.500.—1963.—Rama 15-620.—Núm. 13.—Ferreteria mayor.—Cuota a ingresar: 1.924 pesetas.

Julian Martín Aranda.—Travesía Conde Duque, 3.—Ref. 250.—1963.—Rama 3-612.—Núm. 18.—Comestibles menor.—Cuota a ingresar: 1.264 pesetas.

Ricarda Herrero Calvo.—Eduardo González, 12.—Ref. 2.061.—1963.—Rama 19-710/H.—Núm. 50.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 1.596 pesetas.

Eugenio Varela García.—Módulos, 8.—Referencia 1.963.—Rama 21-631/f.—Número 148.—Menor mercería.—Sin base.

Francisco Parra Rodríguez.—Félix Rodríguez, 14.—Ref. 140.—Rama 3-612/h.—Núm. 31.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 3.386 pesetas.

José Herrero García.—Lavapiés, 29.—Referencia 1.423.—1962.—Rama 12-853/j.—Núm. 254.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Basilio M. Garmendia Pérez.—Sierpe, 2.—Ref. 1.426.—1963.—Rama 12-853/j.—Núm. 257.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Ricardo Couto Madurell.—Dr. Piga, número 13.—1963.—Rama 12-853/j.—Número 283.—Taberna.—Sin base.

Mercedes Gutiérrez Amador.—Mayo Blanca, 28.—Ref. 2.674.—1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 62.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 5.712 pesetas.

José Bermúdez Carreño.—Pl. Rutilio Gacis, 5.—Ref. 2.741.—1963.—Rama 12-853.—Núm. 129.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 3.312 pesetas.

Ramón Gallego Moreno.—San Paulino, 77.—Ref. 288.—1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 268.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Teodoro Muñoz Martín.—Albino Hernández, 25.—Ref. 2.886.—1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 274.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Emiliano Ramos Antolín.—Calle F, número 5.—Ref. 1.963.—Rama 12-853/k.—Núm. 275.—Taberna.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Vicente Bosquet López.—Parque de la Paloma, 11.—Ref. 2.896.—1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 284.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Jesús Garrote Alejo.—Cano. Viejo de Vicálvaro, 1.—Ref. 2.905.—1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 293.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Mariano Sánchez Díaz.—Primitiva Gañán, 4.—Ref. 6.646.—1963.—Rama 12-

853.—Núm. 310.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Eulogio Domínguez Delgado.—Mayor, 6.—Villaverde Alto.—1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 334.—Sin base.

Casat, S. A.—Inmaculada Concepción, número 32.—Ref. 9.697.—1963.—Rama 1-120.—Núm. 5.—Fáb. juguetes.—Sin base.

Juan Salvador Cacho.—Virgen del Portillo, 29.—Ref. 4.695.—Rama 21-623/h.—1963.—Núm. 19.—Menor tejidos.—Cuota a ingresar: 3.600 pesetas.

Antonio Sánchez Lara.—Catalina Calzada, 3.—Ref. 4.581.—1963.—Núm. 33.—Rama 21-623/k.—Menor tejidos.—Cuota a ingresar 4.432 pesetas.

María Aragonés Ayala.—Barajas, 1.—Referencia 5.455.—1963.—Rama 3-612/t.—Núm. 12.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.434 pesetas.

Juan González Blanco.—Col. Pinar del Rey, Bl. 15.—Ref. 5.484.—1963.—Rama 3-612/t.—Núm. 42.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 554 pesetas.

Domingo Jara Hervás.—Av. Donostiarra, 22.—Ref. 5.365.—1963.—Rama 3-612/u.—Núm. 24.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.294 pesetas.

Dolores Bernardino Segoviano.—Germán Pérez Carrasco, 29.—Ref. 5.381.—1963.—Rama 3-612/u.—Núm. 40.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Julia García Fernández.—Hermosilla, número 137.—Ref. 5.404.—1963.—Rama 3-612/u.—Núm. 64.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 672 pesetas.

Luis Alvarez Cachón.—Limón, 20.—Referencia 1.588.—1963.—Rama 12-853/d.—Núm. 135.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Rufino Cuéllar Muñoz.—Alcalá, 2.—Referencia 4.404.—1963.—Rama 21-631/b.—Núm. 44.—Menor mercería.—Cuota a ingresar: 8.144 pesetas.

Jaime Colino García.—Virgen del Coro, 4.—Ref. 1.162.—1963.—Rama 14-711.—Núm. 63.—Molduras menor.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Angeles Santos Mateos.—Oca, 112.—Referencia 8.796.—1963.—Rama 21.540/klm.—Núm. 33.—Sastrería.—Cuota a ingresar: 1.904 pesetas.

Eugenio Martín González.—Virgen del Sagrario, 2.—Ref. 875.—1963.—Rama 21-540/ghi.—Núm. 40.—Sastrerías.—Cuota a ingresar: 1.504 pesetas.

Manuel Caballos Pino.—Salas de los Infantes, 34.—Ref. 8.875.—1963.—Rama 21-41.—Núm. 75.—Fáb. tejidos.—Cuota a ingresar: 3.896 pesetas.

Cayetano González.—Chile, 33.—Referencia 9.230.—1963.—Rama 21-624/fgh.—Núm. 24.—Confec. caballero.—Cuota a ingresar: 4.104 pesetas.

Jesús Carretero Navarro.—Princesa, número 30.—Ref. 9.740.—1963.—Rama 21-624.—Núm. 67.—Menor confección caballero.—Cuota a ingresar: 3.076 pesetas.

Carmen Rueda Durante.—Princesa, número 35.—Ref. 9.748.—1963.—Rama 21-624/cde.—Núm. 75.—Menor confección caballero.—Cuota a ingresar: 2.076 pesetas.

Enriqueta Sevilla Sánchez.—Paseo Virgen del Puerto, 21.—Ref. 9.758.—1963.—Rama 21-624/cde.—Núm. 85.—Menor confección caballero.—Cuota a ingresar: 1.476 pesetas.

Antonio Mesonero Fernández.—Avenida Palomeras, 124.—Ref. 8.634.—1963.—Rama 11-20.—Núm. 52.—Fábrica embutidos.—Cuota a ingresar: 2.536 pesetas.

Pilar García Luna.—Mar Antillas, 2.—Referencia 7.488.—1963.—Rama 11-720/g.—Núm. 91.—Carnicerías.—Cuota a ingresar: 156 pesetas.

José de Cabo Torres.—Jardines, 21.—Referencia 6.310.—1963.—Rama 12-852/b.—Núm. 118.—Cafés.—Cuota a ingresar: 5.986 pesetas.

Rafael Roca Sánchez.—Jardines, 25.—Referencia 6.324.—1963.—Rama 12-852/b.—Núm. 118.—Cafés.—Cuota a ingresar: 5.986 pesetas.

Natividad Puebla Lozano.—Julio Antonio, 7.—Ref. 8.017.—1963.—Rama 11-720/i.—Núm. 90.—Carnicerías.—Cuota a ingresar: 884 pesetas.

José Avila López.—Carlos Aurioles, Gal. Picazo, p. 10.—1963.—Rama 3-

612/m.—Núm. 222.—Menor ultramarinos.—Sin base.

José Gonzalo Sanz.—Carlos Aurioles, número 17.—1963.—Rama 3-612/m.—Número 225.—Menor ultramarinos.—Sin base.

Ramiro Martínez de la Fuente.—Mercado Santo Domingo, c. 27.—Ref. 6.895.—1963.—Rama 11-720/c.—Núm. 86.—Carnicería.—Cuota a ingresar 2.418 pesetas.

Industrias Plásticas Asociadas, S. A. José Lillo, 8.—Ref. 8.505.—1963.—Rama 21-507.—Núm. 55.—Sin base.

Fercasa.—Tablada, 5.—1963.—Número 22.—Mayor embutidos.—Sin base.

Isabel Remón Fonce.—Montera, 6.—Referencia 9.801.—1963.—Rama 12-811/b.—Núm. 11.—Pensiones segunda.—Cuota a ingresar: 10.424 pesetas.

Eugenio Martín Morales.—Plaza de Roma, 15.—Ref. 556.—1963.—Rama 17-700.—Núm. 19.—Papelería.—Cuota a ingresar: 2.444 pesetas.

María Purificación Moral Portela.—Rafael San Narciso, s/n.—Vallecas.—Referencia 705.—1963.—Rama 17-700.—Número 8.—Papelería.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Carlos Ramiro Cuesta.—Av. Albufera, número 6.—Ref. 3.560.—1963.—Rama 19-710/m.—Núm. 50.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 1.596 pesetas.

José Villanubia Pajares.—Av. Monte Igueldo, 62.—Ref. 3.573.—1963.—Rama 19-710/m.—Núm. 63.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 1.696 pesetas.

Francisco Pequeño Ribero.—Carlos Martín Alvarez, 10.—Ref. 3.578.—Rama 19.710/m.—1963.—Núm. 68.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 2.178 pesetas.

Cecilia Rodríguez Gutiérrez.—Avenida Caidos, 16.—Ref. 11.521.—1963.—Rama 13-641/mn.—Núm. 24.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar: 272 pesetas.

Amalia García García.—Paseo Extremadura, 100.—Ref. 3.626.—1963.—Número 44.—Rama 19-710/i.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 2.064 pesetas.

José Lacomba Legaza.—Paseo Extremadura, 89.—Ref. 3.630.—Rama 19-710/i.—1963.—Núm. 48.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 2.396 pesetas.

Florinda Zorrilla López.—Echegaray, número 24.—Ref. 10.908.—1963.—Rama 12-811/d.—Núm. 250.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar: 636 pesetas.

Aquilina Rivas González.—San Julián, 25.—Ref. 14.382.—1963.—Rama 7-602.—Núm. 80.—Mayor carbón.—Cuota a ingresar: 1.004 pesetas.

Cándido Amadeo Vidal.—Tutor, 49.—Referencia 12.532.—1963.—Rama 22-860/f.—Núm. 231.—Tracción mercancías.—Cuota a ingresar: 3.054 pesetas.

Miguel Alonso Navalpotro.—Dos Amigos, 5.—Ref. 12.691.—1963.—Rama 22-860/f.—Núm. 398.—Tracción mercancías.—Cuota a ingresar: 48 pesetas.

Adolfo Colino Obispo.—Plaza de Nava Fría, 3.—Ref. 785.—1963.—Rama 18-62.—Núm. 66.—Detallista pescado.—Cuota a ingresar: 4.250 pesetas.

Quinino Ballesteros García.—Ercilla, número 36.—Ref. 868.—1963.—Rama 18-62.—Núm. 149.—Detallista pescado.—Cuota a ingresar: 3.644 pesetas.

Melchor Cordero Alonso.—General Aranda, 28.—Ref. 895.—1963.—Rama 18-62.—Núm. 176.—Detallista pescado.—Cuota a ingresar: 3.444 pesetas.

Manuel Roldán Rodríguez.—General Avenida, 36.—Orcasitas.—Ref. 969.—1963.—Rama 18-62.—Núm. 250.—Detallista pescado.—Cuota a ingresar: 2.844 pesetas.

Felipe Alvaro Martín.—Ulises, 49.—Referencia 988.—1963.—Rama 18-62.—Número 269.—Detallista pescado.—Cuota a ingresar: 3.844 pesetas.

Celedonio García Heras.—Jesús Goldero, 6.—1962.—Rama XIII-35/D.—Número 55.—Comercio automóviles y camiones.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

José María Pérez Abad.—Antonio López, 62.—1962.—Núm. 57.—Sin base.

Paloalva, S. A.—Cea Bermúdez, 52.—Referencia 54.—1962.—Sin base.

Margarita Deana.—Herminio Puertas, número 64.—1962.—Rama XIII-23/B.—

Número 12.—Mayor ferreterías.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Comercial Organum, S. L.—Jacometrezo, 4 y 6.—1962.—Rama XIII-29.—Número 21.—Mayor joyería y platería.—Sin base.

Manuel García Hurtado.—Jorge Juan, número 40.—1962.—Rama XIII-29.—Número 38.—Mayor joyería y platería.—Cuota a ingresar: 396 pesetas.

Eduardo Saavedra Navarro.—Martínez de la Riva, 11.—1962.—Rama 13-34/c.—Bisutería menor.—Cuota a ingresar: 8.493,20 pesetas.

Casimiro Sánchez Gutiérrez.—Pl. Cervantes, 22.—1962.—Rama 13-34/c.—Número 28.—Bisutería menor.—Cuota a ingresar: 4.993,60 pesetas.

Manuel de la Torre Junquera.—Bravo Murillo, 213.—1962.—Rama 13-34/c.—Número 40.—Bisutería menor.—Cuota a ingresar: 3.902,40 pesetas.

Claude Nefi Ho Luster.—Doctor Fleming, 37.—1962.—Rama 13-34/C.—Número 46.—Bisutería menor.—Cuota a ingresar: 3.834,80 pesetas.

Serafín Gutiérrez Agueda.—Mayor, número 44.—1962.—Rama 13-34/c.—Número 51.—Bisutería menor.—Cuota a ingresar: 1.515,20 pesetas.

Guillermo Ginés Sobrado.—Amaro García, 19.—1962.—Rama 13-34/C.—Número 53.—Bisutería menor.—Cuota a ingresar: 1.570 pesetas.

Gregorio Salazar Estrinzana.—Plaza José Antonio, 2.—1962.—Rama 13-34/C.—Núm. 62.—Bisutería menor.—Cuota a ingresar: 102,80 pesetas.

Fructuoso Azofra Mendoza.—Doctor Domínguez, 2.—1962.—Rama 13-34/c.—Número 65.—Bisutería menor.—Cuota a ingresar: 2.498 pesetas.

Gregorio Uña Uña.—Villaverde Alto, 1962.—Rama III-15/K.—Núm. 66.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 5.649 pesetas.

Marciano Blanco Hernando.—Pilarica, número 56.—1962.—Rama III-15/K.—Número 153.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.502 pesetas.

Dámaso San Román Morán.—Camino de Leganés, kilómetro 8.—1962.—Rama 3-2.—Núm. 2.—Fábrica galletas.—Cuota a ingresar: 19.447 pesetas.

Josefa Díaz Fuentes.—Generalísimo, número 57.—Aranjuez.—1962.—Rama 3-15-N.—Núm. 16.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.528 pesetas.

María Pérez de la Torre.—Cap. Blanco Argibay, 4.—1962.—Rama 3-I-F.—Número 10.—Pastelerías.—Cuota a ingresar: 4.828 pesetas.

Manuel Agustín Matías.—José Caballero Palacios, 7.—1963.—Rama 3-I-F.—Número 22.—Pastelerías.—Cuota a ingresar: 4.504 pesetas.

Emilio Santos de la Torre.—Bravo Murillo, 248.—1962.—Rama XIII-30/B.—Número 22.—Com. joyerías.—Cuota a ingresar: 10.704 pesetas.

Alejandro González Martín.—Francos Rodríguez, 40.—1962.—Rama XIII-30/B.—Núm. 26.—Com. joyerías.—Cuota a ingresar: 8.504 pesetas.

Antonio Muñoz Peña.—San Bernardo, número 113.—1962.—Rama 13-30/B.—Número 65.—Com. joyerías.—Cuota a ingresar: 2.104 pesetas.

Ennest Dhooghe Tryts.—San Bernardo, 67.—1962.—Rama XIII-30/B.—Número 82.—Com. joyerías.—Cuota a ingresar: 4.144 pesetas.

Fernando Matías Pérez.—Bretón de los Herreros, 25.—1962.—Rama XIII-30/B.—Núm. 90.—Com. joyerías.—Cuota a ingresar: 2.725 pesetas.

Remolques Fruechauf, S. A. E.—1962.—Rama 13-13/d.—Núm. 1.—Sin base.

Joaquín Vigata Casino.—C.º San Martín, 8.—1962.—Rama 13-13/d.—Número 4.—Const. remolques carrocerías.—Cuota a ingresar: 70.000 pesetas.

Julio Lara Luzón.—Estudiantes, 14.—1962.—Rama 13-13/d.—Núm. 24.—Construcción remolques carrocerías.—Cuota a ingresar: 21.000 pesetas.

Vicente Otero Navarro.—Francisco Campos, 112.—1962.—Rama 13-13/d.—Número 45.—Const. remolques carrocerías, etc.—Cuota a ingresar: 12.888 pesetas.

Mariano Gordo Frías.—Marqués de Monteagudo, 15.—1962.—Rama 13-13/d.—Núm. 49.—Const. remolques carro-

cerías. — Cuota a ingresar: 14.250 pesetas.
 Mariano Sirvent Romero. — Esteban Collantes, 16. — Ref. 1.962. — Rama 13-13/d. — Núm. 61. — Const. remolques y carrocerías. — Cuota a ingresar: 13.000 pesetas.
 Aurelio Alonso Adsuar. — Hernán, 38. — Rama 13-13/d. — Núm. 63. — Construcción remolques y carrocerías. — Cuota a ingresar: 7.008 pesetas.
 Juan García Cubeta. — Alcántara, 47. — Rama 13-13/d. — Núm. 73. — Construcción remolques y carrocerías. — Cuota a ingresar: 10.440 pesetas.
 Luis Claudio Ruano. — Bruno García, número 11. — Rama 13-13/D. — Número 87. — Construcción remolques y carrocerías. — Cuota a ingresar: 8.200 pesetas.
 Luis Haya Lerma. — Numbria, 21. — Rama 13-13/D. — Núm. 92. — Construcción remolques y carrocerías. — Cuota a ingresar: 11.000 pesetas.
 Manuel Suárez Bartolomé. — Marqués de Viana, 33. — Rama 13-13/D. — Número 112. — Construcción remolques y carrocerías. — Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.
 Elías Grande Moreno. — Callejón Milagros, 4. — Rama 13-13/D. — Número 148. — Construcción remolques y carrocerías. — Cuota a ingresar: 5.936 pesetas.
 Teodoro Hernández Ocaña. — Campoamor, 9. — Rama 13-13/D. — Número 129. — Construcción remolques y carrocerías. — Cuota a ingresar: 8.250 pesetas.
 Gabo Antón Campanario. — Grupo de Orcasitas, C./G. — Rama 3-20/K. — Número 35. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.
 Nicolás Corral Escudero. — Carretera Toledo, 29. — Rama 3-20/K. — Número 36. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.
 Isidora Parra Peinado. — Balborrán, número 12. — Rama 3-20/K. — Número 67. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.
 Juan Pérez Hervás. — Manuel Romero, número 23. — Rama 3-20/K. — Número 68. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.
 Filomena Román Peláez. — Giner, 59. — Rama 3-20/K. — Núm. 86. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.
 Felipe Rebollo Rebollo. — Camino Viejo de Villaverde, 15. — Rama 3-20/K. — Núm. 103. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.
 Ramón Durán Marcos. — Villaverde. — Rama 3-20/K. — Núm. 110. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 944 pesetas.
 Gabriel Simón Ramos. — Martínez de la Riva, 66. — Rama 3-15/m. — Número 19. — Ultramarinos menor. — Cuota a ingresar: 5.503 pesetas.
 Manuel García Rodríguez. — C. Hormigueras, 2. — Rama 3-15/M. — Número 76. — Ultramarinos menor. — Cuota a ingresar: 5.049 pesetas.
 Juan Miguel Flías. — Plaza José Antonio. — Rama 3-15/m. — Núm. 79. — Ultramarinos menor. — Cuota a ingresar: 5.049 pesetas.
 Manuel Bermudo Ortega. — Cañada, número 10. — Rama 3-15/m. — Número 84. — Ultramarinos menor. — Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.
 Macario García Mansilla. — S. Antonio Cerro. — Vallecas. — Rama 3-15/m. — Núm. 122. — Ultramarinos menor. — Cuota a ingresar: 4.383 pesetas.
 Angelina Higuera Resino. — Enrique Torre, 10. — Rama 3-15/m. — Número 153. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.
 Francisco Jiménez Cruz. — 1.ª. — Número 12. — Puente Vallecas. — Rama 3-15/m. — Núm. 155. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 3.608 pesetas.
 Demetrio Sánchez García. — Pinceles, número 24. — Rama 3-15/m. — Número 180. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 5.000 pesetas.
 María Aquilina Sáinz Seco. — Avenida Daroca, núm. 2. — Núm. 203. — Cantidad a devolver: 617 pesetas.

Manuel Martínez Fernández. — Industrias Ruimar. — Sierra de la Estrella, 12. — Rama III-1-M-N. — Núm. 17. — Pastelerías. — Cuota a ingresar: 2.696 pesetas.
 Wenceslao Izquierdo González. — Iglesia, 5. — Rama III-1-K. — Número 18. — Confiterías. — Cuota a ingresar: 4.504 pesetas.
 Emilio Mora Bramiel. — Ciudad de los Angeles, grupo 8-B. — Rama III-1/K. — Núm. 20. — Confiterías. — Cuota a ingresar: 4.504 pesetas.
 Soledad Villar Dalanuy. — Alonso Cano, 20. — Núm. 27. — Sin base.
 José Viñuelas Arrimadas. — Mercado Diego de León, c. 26. — Rama 3-20-I. — Núm. 21. — Menor comestibles. — Cuota a ingresar: 1.472 pesetas.
 Víctor de Blas Iglesias. — Avda. Generalísimo, 165. — Rama III-15-1. — Número 53. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 4.999 pesetas.
 Pedro Gutiérrez Seco. — Amor Hermoso, 40. — Rama III-15/1. — Número 74. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 6.783 pesetas.
 Eliverio González Fernández. — Poblado Dirigido Fuencarral, hotel 254. — Rama III-15/1. — Núm. 131. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.065 pesetas.
 Segundo Muñoz Fernández. — Zabalza, número 5. — Rama III-1/H. — Número 19. — Confiterías y Pastelerías. — Cuota a ingresar: 2.884 pesetas.
 Compañía Estafios Españoles, S. A. — H. San Juan, 2. — Núm. 1. — Sin base.
 Minas Españolas Metálicas, S. A. — Hilarión Eslava, 4. — Núm. 11. — Sin base.
 Carlos Regino García Arquero. — Zona Urbanizada Manzanares. — Rama XIII-27/L. — Núm. 9. — Aparatos eléctricos. — Cuota a ingresar: 4.876 pesetas.
 Milagros Iarrabaiet Zuberogoitia. — Alejandro Morán, 8. — Rama XIII-27/L. — Núm. 15. — Aparatos eléctricos. — Cuota a ingresar: 8.000 pesetas.
 Manuel Martínez Pérez. — Salaberry, 5. — Rama XIII-27/L. — Núm. 18. — Aparatos eléctricos. — Cuota a ingresar: 876 pesetas.
 Felicidad Martín Martín. — Pelécano, número 12. — Núm. 22. — Sin base.
 María Parrado Morales. — Paseo Olivos, 75. — Núm. 24. — Sin base.
 José Rodríguez Pozo. — Avda. Manzanares, 104. — Rama XIII-27/L. — Número 27. — Aparatos eléctricos. — Cuota a ingresar: 1.125 pesetas.
 Luis Velasco Longinos. — Eugenio Salazar, 27. — Rama XIII-2.ª-A. — Número 4. — Comercio hierro. — Cuota a ingresar: 27.220 pesetas.
 Virginia Ramírez Pellegrini. — Antonio López, 190. — Rama XIII-2.ª-A. — Número 6. — Comercio hierro. — Cuota a ingresar: 13.284 pesetas.
 Explotaciones Marítimas, S. A. — Alfonso XII, 60. — Núm. 7. — Sin base.
 María Teresa Jorge Pastor. — Lope de Rueda, 49. — Rama XIII-2.ª-A. — Número 31. — Comercio hierros. — Cuota a ingresar: 2.920 pesetas.
 Resi, S. L. — Nuestra Señora de la Luz, número 1. — Núm. 33. — Sin base.
 Saturnino Sánchez Fernández. — Marqués de la Ahumada, 1. — Núm. 38. — Cantidad a devolver: 400 pesetas.
 Francisco Diego Sánchez. — Panamá, número 7. — Rama XIII-2.ª-A. — Número 49. — Comercio hierros. — Cuota a ingresar: 1.620 pesetas.
 Eusebio Sáenz Sanz. — Bazar de América, nave 52. — Núm. 41. — Sin base.
 Francisco Blanco. — San Antonio de Padua, 54. — Rama XIII-2.ª-A. — Número 44. — Comercio hierros. — Cuota a ingresar: 920 pesetas.
 Simón Sáez del Río. — Salaberry, 36. — Rama XIII-2.ª-A. — Núm. 46. — Comercio hierros. — Cuota a ingresar: 920 pesetas.
 Pablo Recio Herradén. — Ferrocarril, número 13. — Rama XIII-2.ª-A. — Número 51. — Comercio hierros. — Cuota a ingresar: 1.620 pesetas.

Valentín Aguilar Martínez. — Transversal, 5. — Rama XIII-2.ª-A. — Número 52. — Comercio hierros. — Cuota a ingresar: 1.920 pesetas.
 Ignacio Oropesa Alvaro. — Bergaño, 6. — Rama XIII-2.ª-A. — Núm. 64. — Comercio hierros. — Cuota a ingresar: 2.820 pesetas.
 Minas Metalúrgicas Españolas, S. A. — Núñez de Balboa, 43. — Sin base.
 Ibérica de Cremalleras, S. A. — Huerta, 6. — Núm. 6. — Sin base.
 Mariano de Frutos Martín. — Batalla del Salado, 7. — Rama 13-5/d. — Número 27. — Tornillería, flejes, etc. — Cuota a ingresar: 30.840 pesetas.
 Morifel, S. L. — General Lacy, 7. — Núm. 35. — Sin base.
 Fernando Ruiz Abajo. — Paseo Atocha, número 3. — Rama 13-5/D. — Número 84. — Tornillería, flejes, etc. — Cuota a ingresar: 15.554 pesetas.
 Antonio Lucena González. — Carretas, número 19. — Rama 13-5/D. — Número 109. — Tornillería, flejes, etc. — Cuota a ingresar: 9.456 pesetas.
 José García Roldán. — Santiago Estévez, 27. — Rama 13-5/D. — Número 114. — Tornillería, flejes, etc. — Cuota a ingresar: 6.336 pesetas.
 Elisa Arribas García. — Martínez Corrochano, 39. — Rama 13-5/D. — Número 143. — Tornillería, flejes, etc. — Cuota a ingresar: 3.496 pesetas.
 Construcciones Metálicas Carrozados, Sociedad Anonima. — C.ª del Este, 22 y 24. — Núm. 158. — Sin base.
 Jorge Jente Herrera. — Naranjo, 17. — Núm. 160. — Sin base.
 Emilio Sánchez Ramos. — Benita López, s/n. — Núm. 161. — Sin base.
 Talleres Mecánicos Alfa, S. L. — Paseo Delicias, 89. — Núm. 163. — Sin base.
 Electrónicos Hispal, S. L. — Paseo Delicias, 2. — Núm. 164. — Sin base.
 Estampaciones y Envases, S. L. — Gabasti, 2. — Núm. 165. — Sin base.
 Proyectos Mecanizaciones Racionalizadas, S. A. — Núm. 154. — Sin base.
 Compañía Española de Metalúrgica Industrial. — Alberto Bosch, 3. — Núm. 174. — Sin base.
 Modesto Vecina Molina. — Primitiva Gañán, 7. — Núm. 179. — Sin base.
 Alejandro Gómez Assín. — Carretas, 3. — Rama XIII-30-A. — Núm. 49. — Joyería menor. — Cuota a ingresar: 2.452 pesetas.
 Antonio Romero Arrabales. — Mayor, número 14. — Rama 13-6/C. — Número 19. — Metálicas construcción. — Cuota a ingresar: 17.000 pesetas.
 Luzolde Benito Sacristán, Vda. de Bernardo S. Zamora. — Palma, 9. — Rama 13-6/C. — Núm. 47. — Metálicas construcción. — Cuota a ingresar: 3.404 pesetas.
 Acolchonamiento de Resortes Entrelazados, S. A. — Alonso Núñez, 6. — Núm. 13. — Sin base.
 Fulgencio Gutiérrez Hernández. — Alcalá, 151. — Núm. 8. — Cantidad a devolver: 360 pesetas.
 Francisco Piqueras Carrillo. — M. Solana, 10. — Rama XIII-18-c. — Número 15. — Relojes y aparatos precisión. — Cuota a ingresar: 4.440 pesetas.
 Maquinaria Fenwick, S. A. — Doce de Octubre, s/n. — Núm. 4. — Sin base.
 José Luis del Pozo Fernández-Salgueiro. — Hortaleza, 64. — Rama XIII-25-L. — Núm. 26. — Material industrial. — Cuota a ingresar: 1.876 pesetas.
 Jacinto Guergue Carunche. — Madrid, número 9. — Getafe. — Rama XIII-25-L. — Núm. 35. — Material industrial. — Cuota a ingresar: 2.768 pesetas.
 Sebastián Nicolás Márquez. — López de Hoyos, 35. — Rama XIII-26-B. — Núm. 55. — Material y aparatos eléctricos. — Cuota a ingresar: 1.830 pesetas.
 Alejandro Luis Utrera Paño. — Puebla, número 11. — Rama XIII-26-B. — Número 63. — Aparatos y material eléctrico. — Cuota a ingresar: 12.700 pesetas.
 José Maroto Fernández. — Vallehermoso, 16. — Rama XIII-41. — Número 21. — Material saneamiento. — Cuota a ingresar: 17.320 pesetas.

Tomás Hernández Gala. — Normas, 5. — Núm. 47. — Sin base.
 Carmen Santos García. — Martín Arévalo, 10. — Núm. 35. — Sin base.
 José Garrido Prieto. — Virgen de la Rosa, 2. — Núm. 50. — Sin base.
 Sofía Puertas Antón. — Magdalena, 11. — Rama XIII-38. — Núm. 6. — Manufacturas metales. — Cuota a ingresar: 4.932 pesetas.
 Rafael Salcedo González. — Plaza España, 1. — Rama XIII-40-E. — Número 5. — Ar. metal. — Cuota a ingresar: 25.144 pesetas.
 Amadeo Alonso Doce. — Mazarredo, 16. — Rama XIII-39-B. — Núm. 7. — Fabrica bombillas mat. eléctricas. — Cuota a ingresar: 9.700 pesetas.
 Neoplás, S. L. — Elío, 100. — Núm. 22. — Sin base.
 Pastrana, S. A. — Julián del Cerro, 10. — Núm. 30. — Sin base.
 Joaquín Carrascosa Mejías. — Empedrada, 7. — Rama XIII-7.ª. — Número 18. — Fáb. gaseosas. — Cuota a ingresar: 6.617 pesetas.
 Emilio Portier Pozuelo. — Castrigeriz, número 16. — Ref. 21. — Rama III-1-L. — Confiterías. — Cuota a ingresar: 3.944 pesetas.
 Juan Junquera Sanz. — Alcalá, 223. — Número 22. — Rama XIII. — 28. — Muebles metálicos. — Cuota a ingresar: 8.532 pesetas.
 Jesús Cordero Gurra. — Mayor, 19. — Referencia núm. 37. — Rama XIII. — 28. — Muebles metálicos. — Cuota a ingresar:
 Faustina Guerra Arena. — Alfonso XIII, 5. — Ref. 49. — Rama XIII. — Muebles metálicos. — Cuota a ingresar: 6.876 pesetas.
 Madrid, 18 de marzo de 1965. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—2.978)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso previo de reposición ante la Administración de Rentas Públicas, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, sin que ello suponga la suspensión del pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «CUOTA POR BENEFICIOS»

* Ricardo Rodríguez González. — Ladera, número 10. — Ref. 1.962. — Rama III-15-f. — Núm. 208. — Ultramarinos menor. — Cuota a ingresar: 1.102 pesetas.
 Pío Gutiérrez Escampa. — Cristina, 15. — Referencia 1.962. — Rama III-20-f. — Número 74. — Menor comestibles. — Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.
 Julia Maqueda Novillo. — Ciudad del Pino. Bloque 6, número 12. — Ref. 1.962. — Rama III-20-F. — Núm. 98. — Menor comestibles. — Cuota a ingresar: 944 pesetas.
 Leocadia Martín Maderuelo. — Islas Bermudas, 10. — Ref. 1.962. — Rama III-20-F. — Núm. 100. — Menor comestibles. — Cuota a ingresar: 944 pesetas.
 Viuda de Eugenio Mediavilla Cuesta. — Carretera de Alcobendas, 5. — Ref. 64. — Rama 3-15-G. — Núm. 64. — Ultramarinos. — Cuota a ingresar: 4.783 pesetas.

que ha correspondido el número 92, de 1965.

Madrid, 31 de marzo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.731)

Providencia de 1 de abril de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio, don Rafael, doña Paulina, doña Candelas Segunda y doña Jesusa Prieto Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisaría General de Ordenación Urbana de 27 de abril de 1963, que desestimó reclamación de intereses pretendidos como consecuencia a la expropiación forzosa de la finca 247/248 del Sector Parque Sur de Madrid, con desestimación del recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número 104, de 1965.

Madrid, 1 de abril de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.729)

Providencia de 1 de abril de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Vicenta Saeta Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 94, de 1965.

Madrid, 1 de abril de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.730)

Providencia de 2 de abril de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (C. A. M. P. S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de noviembre de 1964, que desestimó reclamación número 449, de 1958, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de canon de ocupación de vía pública del surtidor de gasolina sito en la carretera de Aragón, frente al número 16, correspondiente al cuarto trimestre de 1957 y primero de 1958, pleito al que correspondido el número 91, de 1965.

Madrid, 2 de abril de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.728)

Providencia de 9 de abril de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Cañamaque Callejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 6 de febrero de 1965, que desestimó recurso de reposición promovido por la recurrente contra acuerdo del mismo Organismo de 12 de diciembre de 1964 que fijó el justiprecio a la finca 85-bis, del Sector Zona Verde de Caño Roto, expropiada por la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, actualmente Comisión del Área Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 109, de 1965.

Madrid, 9 de abril de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.959)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el juicio ejecutivo especial seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, por el Banco Hipotecario de España, contra don José Antonio Rodríguez Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario de pesetas 400.000 de principal, que grava con hipoteca una finca, en Mérida y Mirandilla, terreno adhesionado destinado a pastos y arbolado de encinas, a los sitios de «Raposera» y «Bonalillo», en términos de dichas ciudades, de haber 141 hectáreas, 89 centiáreas, de las que 64 hectáreas y 40 áreas pertenecen al término de Mérida, y las restantes al de Mirandilla, con casa cortijo-finca, número 19.922 de Mérida y 2.220 de Mirandilla, ambas del Registro de la Propiedad de Mérida, ha sido acordado notificar la existencia de este procedimiento a los acreedores posteriores hipotecarios, a la por que se procede, desconocidos tenedores de cuatro obligaciones hipotecarias al portador, emitidas por el deudor, serie única, Letra U, números 1 al 4, de 50.000 pesetas casada una, al interés del 4 por 100 anual, constituida dicha hipoteca en escritura otorgada en Mérida, en 11 de junio de 1959, ante el Notario D. Antonio Varona Díaz, y a los asimismo desconocidos acreedores hipotecarios posteriores, tenedores de 6 obligaciones hipotecarias al portador, emitidas por el deudor en escritura de 23 de enero de 1962, ante el mismo notario, de las que cuatro son de la serie A, números 1 al 4, de 50.000 pesetas cada una, vencimiento 23 de enero 1964, y las otras dos, serie B, números 1 y 2, de 6.600 pesetas cada una, vencimiento la número 1 el 23 de enero de 1963 y la número 2 el 23 de enero de 1964, devengando los de la serie A el interés del 8 por 100 anual, los de la serie B sin interés.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.095)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario instruido ante este Juzgado con el número 116, de 1962, por estafa y falsedad, contra Emilio Rubio Alcanda, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de cuarenta y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas, de los bienes intervenidos a dicho procesado rebelde, y que son los siguientes:

Un ajustador de oro.
Una sortija de oro, con una piedra verde de forma ovalada.

Un reloj-pulsera, de oro, modelo señora, marca «Longines».

Una pulsera de oro, con chapa de igual metal, con la inscripción «Menchu», con cuatro colgantes, uno de ellos un corazón, otro, una bola azul; otro, un tambor, y otro, un pequeño disco, con una fecha.

Un broche, también de oro, realizado con una moneda de veinte pesos mejicanos.

Un anillo alianza, de oro.

Una sortija de oro, en forma de sello, con cuatro chispitas.

Una plaquetita de oro, con las iniciales E. R.

Una diadema, con piedras y seis perlas de bisutería.

Una pulsera de siete moneditas de plata y una mayor de un cuarto de dólar.

Dos collares de cristal, uno blanco y otro verde y negro.

Una pulserita de oro, con una chapa, siete colgantes y la inscripción Emilio-Merche.

Un aparato transistor, marca «Sharp».

Un electro-termóforo, marca «Daga».

Un secador, «Odag».

Un rodillo modelador, marca «Triación».

Un reloj despertador, de estuche, marca «Europa».

Una motocicleta, marca «Ducatti», de 175 c. c., matrícula M-290.518.

Un comedor de formica, compuesto de dos aparadores, mesa y seis sillas, tapizado en gris claro.

Dos sillas de cocina.

Una cama niquelada, de 1,05 metros de ancha y colchón «Firestone».

Un armario de cocina, pequeño, para colgar.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día 7 de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.
(C.—26.842)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos instados por la «Compañía Española del Papel, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Emilio Hernán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día 24 de mayo próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta, de los bienes embargados como de la pertenencia del demandado, siguientes:

Una máquina minerva, marca «Drum», de folio, con motor eléctrico de 1,50 HP, y una máquina plana, marca «Vijoca», accionada con motor eléctrico de 1,50 HP, tamaño doble folio.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de cuarenta y cinco mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al tipo que sirvió para la primera; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente cuantos lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo mencionado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Pedro Jáuregui Suárez, con domicilio en Doctor Esquerdo, número 62, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—39.094)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad Anónima «Ferro-Ala», contra la también Sociedad «Protécnica, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de quince mil pesetas, en que han sido tasados, una sierra mecánica, marca «Uniz» Sabi 14, con motor eléctrico de ½ HP, y un taladro columna de la Casa

«Comercial Anónima Blanch», modelo Juaristi, de 310 a 2.400, con motor de ½ HP.

Y para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—39.098)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Viriato Valdivielso Sáez, contra don José Andrés Matamoros, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Una circular para cortar chapa, de 4 HP.—Un despacho, compuesto de: mesa con cinco cajones; tres sillas; un buró; un mueble librería.—Una máquina de escribir, portátil, marca «Skyriter». — Una radio, marca «Raga», de cinco lámparas. Frigorífico, marca «Westinghouse», eléctrico.—Un aparato de radio, marca «Iberia», de dos mandos. — Un tocadiscos, marca «Pamphonic».—Dos butacas, con tapizado de otomán, color rojo una y otra color amarillo.—Seis sillas de comedor y una mesa camilla de comedor.—Un armario de cuatro puertas, con una luna interior.—Una cocina eléctrica y butano, de cuatro fuegos y horno, marca «Ede-sa».—Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacones, tapizado en tela adamsada. — Y un calentador de butano «F. G.».

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de treinta y seis mil ochocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—39.099)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos bajo el número trescientos diez de orden, de mil novecientos sesenta y dos, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de don Donato López Llaser, contra don Luis López Llaser y otro, se saca a la venta en pública

subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de junio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido tasado el inmueble embargado al referido demandado, que es el siguiente:

«Piso tercero exterior C de la casa número ocho del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital. Consta de vestibulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con office, cuarto de baño y cuarto de aseo, con ventilación por chimenea. Superficie, noventa y tres metros cuadrados con ochenta y dos decímetros, también cuadrados. Este piso tiene suelo de parquet y baldosín hidráulico, alicatados la cocina y cuarto de baño hasta el techo. Pintado al temple liso y picado. Carpintería y herrajes de buena calidad, así como los servicios, en perfecto estado de funcionamiento. Tiene amplio balcón-terraza sobre la calle de su situación. Muy cuidado el piso en todos sus detalles, está en inmejorable estado de conservación. Se integra en casa de siete plantas y baja, con cuatro cuartos por planta. Es construcción de hormigón armado, con cerramiento de ladrillo. Fachada con terraza. Portal y escalera con marmolina y piedra artificial. Dos ascensores. Carpintería y herrajes de primera calidad. Es casa de moderna construcción, bien situada, con excelentes medios de comunicación y transporte. Construida al amparo de la legislación vigente de Renta Limitada, grupo 1.º».

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de cuatrocientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

El remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, a disposición de quien quiera examinarlos.

Que el piso objeto de subasta se vende, sin suplir previamente los títulos de propiedad del mismo, por no figurar ins-

crito a nombre del demandado, quien lo adquirió con pago aplazado, habiéndose terminado de pagar dicho piso, por el actor, según aparece de los autos, y que el rematante, por tanto, tendrá que suplir la apuntada falta de títulos inscribible por los medios que a tal fin establece la legislación hipotecaria; y

Que las cargas o gravámenes, si los hubiere, anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.101)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Jimeno, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ochenta y dos mil pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Calle de San Antonio de Padua, sin número. Planta tercera, Vivienda situada a la derecha, subiendo por la escalera, denominada tercero derecha de la casa sita en esta capital, y su calle de San Antonio de Padua, sin número aún de gobierno, con vuelta y fachada también a la calle del Olvido. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupando toda una superficie, aproximada, de noventa y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de escalera, vivienda izquierda de esta planta y patio de la fin-

ca; por la derecha, entrando, con medianería del terreno de donde se segregó el solar que ocupa la casa; por la izquierda, con la calle del Olvido, y por el fondo, con una finca que fué propiedad de don Santiago Rey y otro. Se le asigna una cuota de participación de los gastos y elementos comunes de la casa de ocho enteros sesenta centímetros por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—F. López Quintana. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor

Juez, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.096)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de don Ruperto Pérez Fernández-Tenllado, contra don Francisco Luis Alonso Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Un televisor, «Marconi T. M. 901», número 87.467, y elevador.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día once de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de seis mil setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera

El depositario de los bienes es don Tirifio de Mingo, domiciliado en Amnistia, número 5.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—M. Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de abril de 1965.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—39.112)

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1964

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Personal

(Dictamen dejado sobre la Mesa en sesión anterior)

513. Dejar sin efecto el acuerdo de 27 de julio de 1963, y, en su virtud, desistir del recurso rollo núm. 351/63, interpuesto por esta excelentísima Diputación Provincial de Madrid ante la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de esta capital, en el que se impugnaban los acuerdos de 29 de marzo, 26 de abril, 24 de mayo, 28 de junio, 26 de julio, 30 de agosto, 25 de octubre y 29 de noviembre de 1962, relativos a la clasificación y fijación de los haberes pasivos de diversos funcionarios y que fueron declarados lesivos a los intereses provinciales.

Agricultura

514. Aprobar el acta de recepción provisional de cuatro tractores marca «Super-Ebro», adquiridos a «Representaciones, Exportaciones e Importaciones Comerciales, S. A.» (REICOMSA), adjudicatario del concurso convocado al efecto, y destinados a la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, del Servicio Agropecuario de la Corporación.

515. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, y visto el informe favorable de la Comisión de Compras y Enajenaciones, un crédito por 148.000 pesetas para adquisición de piezas de repuesto destinadas a los tractores de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 351 del vigente Presupuesto de Gastos.

516. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 13.200 pesetas para adquisición de cuatro compresores «Aircó», destinados a los tractores marca «Super-Ebro» recientemente adquiridos, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 351 del vigente Presupuesto de Gastos.

517. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 24.000 pesetas, para adqui-

499. Aprobar propuesta y presupuesto de conservación formulados por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, del monte denominado «Mondalindo», sito en el término municipal de Valdemanco y afecto al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, del que deberá recabarse la conformidad; cuyo importe, de 11.172,41 pesetas, será abonado por la Diputación en su 50 por 100, con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente, y por el expresado Organismo estatal, en el 50 por 100 restante.

500. Aprobar propuesta y presupuesto de conservación formulados por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, del monte denominado «Dehesa de Navalagamella», sito en el término municipal de este pueblo y afecto al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, del que deberá recabarse la conformidad; cuyo importe, de 13.782,60 pesetas, será abonado por la Diputación en su 50 por 100, con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente, y por el expresado Organismo estatal, en el 50 por 100 restante.

501. Aprobar propuesta y presupuesto de conservación formulados por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, del monte denominado «Dehesa de Navalcarbón», sito en el término municipal de Las Rozas de Madrid y afecto al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, del que deberá recabarse la conformidad; cuyo importe, de 20.164,09 pesetas, será abonado por la Diputación en su 50 por 100, con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente, y por el expresado Organismo estatal, en el 50 por 100 restante.

502. Aprobar propuesta y presupuesto de conservación formulada por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, del monte denominado «Dehesa de Majadahonda», sito en el término municipal de este pueblo y afecto al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, del que deberá recabarse la conformidad; cuyo importe, de 13.818,29 pesetas, será abonado por la Diputación en su 50 por 100, con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente, y por el expresado Organismo estatal, en el 50 por 100 restante.

503. Aprobar propuesta y presupuesto de conservación formulados por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, del monte de Zarzalejo, sito en

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO.

En virtud de auto del día de hoy, se ha declarado en estado de insolvencia provisional a la entidad «Peycar, S. L.», con domicilio social en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 55, y se ha convocado a Junta general de acreedores, habiéndose señalado para su celebración el día veintiocho de mayo próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno. Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.113)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal sustituto del número seis, de Madrid, dictada en el proceso de cognición seguido a instancia de don Casto Rubio Elvira, contra don Juan Núñez Torralba, sobre el pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta diferentes juguetes de niño, que han sido valorados en veintinueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, y que se encuentran depositados en poder del demandado señor Núñez Torralba, en la ciudad de Palencia, en la calle Mayor, número 210, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día diecisiete de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, de Madrid.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.097)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Antonio Cremades Maca, contra don Remigio Hellín Almodóvar, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y en dos lotes por separado, los siguientes bienes muebles que le fueron embargados al demandado:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, carro grande; una mesa de despacho, con luna sobrepuesta; dos piezas de moqueta, de 40 metros 60 centímetros de ancho cada una; 100 metros, aproximadamente, de lana plástico, para persianas, en recortes, en piezas de 1,5 metros, y los derechos de traspaso que pudiera tener el demandado sobre el local comercial denominado «Persianas Madrid», sito en la calle de Donoso Cortés, número 54, de esta capital, asimismo embargados al demandado, habiendo sido tasados por el perito los bienes muebles en 12.300 pesetas, y los referidos derechos de traspaso en 200.000 pesetas. Los aludidos bienes muebles se encuentran en el lugar expresado y en poder de don Remigio Hellín Almodóvar, como depositario.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, el día once de mayo próximo, a las doce horas del mismo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar por lo que respecta a los derechos de traspaso, que los licitadores están sujetos a lo preceptuado en los artículos 32 y 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el remate no será aprobado hasta tanto transcurra el plazo previsto en la Ley citada, a partir del siguiente día de la notificación al arrendador o arrendadores de la postura ofrecida, y caso de no hacer uso éste del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar el local a la misma función a que está destinado, por

el plazo mínimo de un año, y demás particulares que dicha Ley exige.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.110)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número quince, de los de esta capital, don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 317/63, a instancia de don Dionisio García Arrojo, como Procurador apoderado de «Tapicerías Gancedo», contra el señor representante legal de la firma comercial «Artemarco», sobre reclamación de siete mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta los bienes que fueron objeto de ampliación de embargo y tasados en la suma de veinticinco mil pesetas, y los cuales se hallan depositados en poder del padre político del demandado, don Andrés Callejas Bejarano, y cuyos bienes fueron objeto de embargo como de la propiedad del demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día once de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia del que provee, sito en el paseo del Prado, 30, advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Oficial habilitado (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia.

(A.—39.111)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se relacionan se han dictado sentencias que también se indican:

Juicio verbal de faltas núm. 563/1964. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Eduardo Páez de la Torre a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Expídase cédula al Agente Judicial para la notificación de la sentencia a la lesionada Adoración Alonso Agulló, denunciado y R. Civil.

Juicio verbal de faltas núm. 569/1964. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Amparo Rico Alvarez a la pena de 100 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiarios y al pago de las costas del juicio.—Expídase cédula al Agente Judicial para la notificación de la sentencia a la denunciada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Adoración Alonso Agulló y Amparo Rico Alvarez, respectivamente, expido el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1965.

(B.—871)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

Se ha presentado en este Delegación el día 19 del presente mes, un escrito firmado por don Manuel Rodríguez Gutiérrez, y en el que reclama el premio correspondiente al boleto núm. 1.089.004 de la Jornada 28 de la temporada 1964-65, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguientes a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de abril de 1965.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—2.290) (O.—60.230)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, st

el término municipal de este pueblo y afecto al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, del que deberá recabarse la conformidad; cuyo importe, de 35.122,87 pesetas, será abonado por la Diputación en su 50 por 100, con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente, y por el expresado Organismo estatal, en el 50 por 100 restante.

504. Aprobar propuesta y presupuesto de conservación formulados por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, del monte denominado «Dehesa de Mari-Martín», sito en el término municipal de Navalcarnero y afecto al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, del que deberá recabarse la conformidad; cuyo importe, de 28.920,25 pesetas, será abonado por la Diputación en su 50 por 100, con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente, y por el expresado Organismo estatal, en el 50 por 100 restante.

505. Aprobar propuesta y presupuesto de conservación, formulados por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, del monte denominado «Dehesa del Sotillo», sito en el término municipal de Villaviciosa de Odón y afecto al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, del que deberá recabarse la conformidad; cuyo importe, de 23.379,93 pesetas, será abonado por la Diputación en su 50 por 100, con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente, y por el expresado Organismo estatal, en el 50 por 100 restante.

506. Aprobar propuesta y presupuesto de prevención de incendios, formulados por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, de los montes afectos al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado; cuyo importe, de 226.285,05 pesetas, será abonado por la Diputación en su 50 por 100, con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente, y por el expresado Organismo estatal, del que deberá recabarse la conformidad, en el 50 por 100 restante.

507. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un crédito por 6.000 pesetas para adquisición de un caballo destinado a la vigilancia del monte denominado «Las Sierras», sito en el término municipal de Garganta de los Montes; declarando de abono dicha cantidad, con cargo al concepto número 336 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar asimismo al citado técnico para que proceda a la venta del caballo actualmente adscrito a dicha función, por hallarse inservible.

508. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un crédito por 24.000 pesetas para adquisición de un equipo de discos acoplables al tractor destinado a la apertura de cortafuegos;

declarando de abono dicha cantidad, con cargo al concepto número 341 del vigente Presupuesto de Gastos.

509. Acceder a lo solicitado por don José López Pierrí, adjudicatario del aprovechamiento de madera de chopo de los prados de Aravaca, y, en su virtud, autorizarle para que efectúe, durante el mes de septiembre próximo, la corta de 13 árboles, que por causas ajenas a su voluntad no ha podido ser realizada.

510. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que se adjudica a don Eugenio Lorente de Diego, en la cantidad de 15.000 pesetas, el aprovechamiento de los pastos del monte denominado «Dehesa de Valdelatas», en las condiciones establecidas por la Jefatura Forestal de la Corporación.

511. Aprobar propuesta de la Comisión de Repoblación Forestal, y, en su consecuencia, disponer que se entreguen a los Ayuntamientos propietarios de los terrenos los Cotos Forestales de Previsión Escolar instalados por esta Diputación Provincial, en los que no se ha constituido la Mutualidad correspondiente; y que se faculte a la excelentísima Presidencia de la Corporación para formalizar, con los Ayuntamientos respectivos, los oportunos conciertos para la conservación y explotación de la masa forestal creada.

512. Aprobar propuesta de la Comisión de Repoblación Forestal, y, de conformidad con lo que establece el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de Agricultura, de 5 de septiembre de 1952, disponer que se entreguen a los Ayuntamientos propietarios de los terrenos los Cotos Forestales de Previsión Escolar instalados por esta Diputación, y en los que, habiendo sido constituida la Mutualidad correspondiente, no se cumplen sus fines específicos; y que se faculte a la Presidencia de la Corporación para formalizar, con los Ayuntamientos respectivos, los oportunos conciertos para la conservación y explotación de la masa forestal creada.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.